



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- Isabel Agüero de Ávalos. Calle Río Brama, 3-2º izquierda. Toledo.
- Dora Luz Rojas Solano. Avenida Santa Bárbara, 59-3º C. Toledo.
- Marta María Ramos López y, M.L.L.R. e I.A.B.R. (menores) Calle Río Mazalba, 3-4º D. Toledo.
- Abdel Javier Madi. Bajada del Barco, 1-1º A. Toledo.
- Jonathan José Calva Rodríguez. Vía Tarpeya, 19, casa 40. Toledo.
- Joaquín Layos López. Calle Diputación, 11-4º izquierda. Toledo.
- José Eliecer Ospina. Calle Plegadero, 7-1º derecha. Toledo.
- Luis Enrique Quinto Bolaños. Calle de la Mancha, 6-2º C. Toledo.
- Raquel Cuéllar Salas. Calle de la Mancha, 6-2º C. Toledo.
- Rubén Darío Rivero Camama. Calle de la Mancha, 6-2º C. Toledo.
- Mabel Vargas Saldía. Calle de la Mancha, 6-2º C. Toledo.
- Dora Guimbard Vaca de Kamikihara y J.K.G. (menor). Calle de la Mancha, 6-2º C. Toledo.
- Jefferson Efrén Valle Cajamarca. Calle Argentina, 2-2º derecha. Toledo.
- Adrián Álvarez González. Calle Salto del Caballo, 2-1º C. Toledo.
- Elisabeta Eleonora Constantín e I.C. (menor). Avenida Río Tajo, 8-3º derecha. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual, o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 12 de agosto de 2015.-El Secretario General del pleno, César García-Monge Herrero.

N.ºI.-6646